ID. 184922

Municipalidad de Talagante
Creciendo con todos
Dirección de Asesoría Jurídica

ORDENANZA N° 0001 /

TALAGANTE, 20 MAR 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de la Municipalidad de Talagante de modificar la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Permisos y Servicios de la Comuna de Talagante;

2) La Ordenanza Municipal N° 0011, de fecha 26 de Diciembre de 2002, sobre Derechos por Permisos y Servicios de la Comuna de Talagante;

3) El Acuerdo N° 428 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba la modificación de la ordenanza singularizada;

4) La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, que emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008, y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que le confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 26 de Julio de 2006, de Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

ORDENO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Permisos y Servicios de la Comuna de Talagante, de acuerdo a los términos siguientes:

- **ARTÍCULO 15, N° 13:**

  Donde Dice: "Copia de Planos correspondientes a expedientes ingresados o archivos, valor mt.2. **15% U.T.M."**

  Debe Decir: "Copia de Planos correspondientes a expedientes ingresados o archivos, valor mt.2. **7.5% U.T.M."**

- **ARTÍCULO 15, N° 23:**

  Donde Dice: "Copia de Planos de archivo de Dirección de Obras, valor mt.2. **15% U.T.M."**

  Debe Decir: "Copia de Planos de archivo de Dirección de Obras, valor mt.2. **7.5% U.T.M."**

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUENSE los numerales 18 y 22 del Artículo 15° de la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Permisos y Servicios de la Comuna de Talagante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE ALCALDE

RAÚL ALFONSO LEIVA CARVAJAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL TALAGANTE

RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE DIRECCION DE CONTROL

RLC/PCE/RCR/SMA/igm
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- Oficina de Partes